

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS			
	FECHA 8-Ene-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para gestionar, organizar y visibilizar los espacios de deportes extremos y alternativos para mejorar la convivencia, promover la construcción de paz, la adopción de espacios seguros, la educación vial, la desestigmatización, y la promoción positiva de las prácticas de los jóvenes del municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud; Inicia con la recepción de propuestas de los diferentes colectivos de deportes extremos y/o alternativos y finaliza con el archivo de los documentos generados en el proceso de deportes extremos y alternativos.

3. RESPONSABLE

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Ley 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000	por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 181 de enero 18 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS			
	FECHA 8-Ene-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 2 de 5

5. DEFINICIONES

Deportes extremos: son todas aquellas actividades de ocio o profesionales con un componente deportivo que comparten una real o aparente peligrosidad por las condiciones difíciles o arriesgadas en las que se practican.

Deportes alternativos: Juegos o deporte alternativo es aquel que se diferencia del deporte tradicional y convencional, bien porque utiliza material que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas.

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Ley 1622 de 2013, actualizada por Ley 1885 de 2018; artículo 5).

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley 1622 de 2013, actualizada por Ley 1885 de 2018; artículo 5).

6. GENERALIDADES/ POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Cumplimiento a la política pública de juventud garantizando las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles. Las políticas de operación son guías de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y promueven una mejor convivencia, la construcción de paz, la adopción de espacios seguros, el reconocimiento y la promoción positiva de sus prácticas. “

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS			
	FECHA 8-Ene-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 3 de 5

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
1. Se diseña o se recibe propuesta: los líderes juveniles pertenecientes a las diferentes disciplinas presentan sus iniciativas o solicitudes formales para desarrollar actividades de convivencia, formación, o intervención comunitaria. Estas propuestas se reciben por los canales establecidos (correo institucional o físico)	Recepción formal y verificación de las propuestas por los canales establecidos.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato de propuesta en formato físico y digital
2. Se realiza invitación directa a través de medios digitales o impresos a jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	Definición, registro y verificación de la invitación dirigida al público objetivo.	Director(a) Administrativo de Juventud	Publicaciones en medios digitales y o impresos
3. Desarrollar reunión con los responsables. Se desarrolla la reunión con los jóvenes líderes para coordinar las actividades programadas	Realización efectiva y registro de la reunión de coordinación.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual Acta/Formato GD-F-038, reunión y/o informe
4. Acompañamiento de las actividades: Se realiza el acompañamiento a las acciones	Ejecución y verificación del acompañamiento	Director(a) Administrativo de Juventud	Informe, Formato AS-F-006 "Planilla de



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS

FECHA
8-Ene-26

VERSIÓN
03

CÓDIGO
AS-P-040

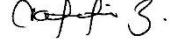
PAGINA
4 de 5

programadas junto a las diferentes disciplinas.	to a las actividades programadas.		Asistencia", y/o virtual y Registro fotográfico
5. Evaluar eventos ejecutados: Mediante reunión posterior al desarrollo de las actividades se realiza la evaluación de cada uno de los eventos o programas que se ejecutaron	Evaluación formal de los eventos o programas ejecutados.	Director(a) Administrativo de juventud	Acta/Formato GD-F-038, Formato AS-F-006"Planilla de Asistencia", y/o virtual
6. Archivar documentos: se archivan todos los documentos generados en el proceso.	Garantizar el archivo ordenado y completo de todos los documentos generados.	Director(a) Administrativo de juventud	Carpetas de archivo físicas y/o Drive

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS				
	FECHA 8-Ene-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO AS-P-040	PAGINA 5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se actualiza formato con punto crítico de control, generalidades/políticas de operación Tarea 2 y 3 se adiciona documento/registro, Tarea 5 se adiciona documento/registro Formato AS-F-030" Seguimiento Política Pública de Juventud", Formato AS-F-017 "Tablero de seguimiento y control	28-jun-23	02
1	Se actualiza objetivo, alcance, marco legal, se agrega definiciones, nueva redacción en las tareas del 1 al 5 se replantea el punto crítico de control	5-enero-26	03

Elaborado por:  LUIS FIERRO REYNA Profesional Contratista DAJ	Revisado por:  ROSA VALENTINA ZARAMA MORENO Directora Administrativa de Juventud	Aprobado por:  DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA Líder Proceso de Atención Social
--	---	--